NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA .-

Cuantía (U.S. 9.200).-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Noviembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero de éste Cantón comparece la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** debidamente representada por Santiago Toledo Echeverría, Gerente General de la compañía, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión capitán de altura, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la del Aumento de Capital y su correspondiente reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones

que en ella consta el capitán Santiago Toledo Echeverría en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** conforme consta con el nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien solicita agregar a la matriz notarial las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco; **b)** La compañía aumentó su capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del dos mil dos mil. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña, el cuatro de Diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Marzo del dos mil uno, Se aprobó la conversión de sucres a dólares del capital social. **D)** Mediante convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo el veintiséis de septiembre del año dos

mil tres, se publicó la primera convocatoria a Junta General Extraordinaria a celebrarse el día seis de octubre del año dos mil tres, la misma que se realizó con la asistencia del cincuenta por ciento del capital pagado, conforme consta en el Acta de Junta General que se adjunta como habilitante. Dicha Junta resolvió aprobar el aumento de capital autorizado a la suma de veinte mil dólares, y aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos dólares de tal suerte que sumado al capital anterior asciende a la suma de diez mil dólares, y su correspondiente reforma de estatutos sociales en los términos que constan en el Acta de Junta General del seis de octubre del año dos mil tres. Así mismo se autorizó al Gerente General a publicar en la prensa el Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública para la aprobación del acto societario resuelto. **e)** Con fecha siete de octubre del año dos mil tres, se publicó en el Diario Meridiano, el Aviso para el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente del Aumento de Capital acordado.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** capitán Santiago Toledo Echeverría, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, y habiendo transcurrido treinta días desde la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

del aumento de capital acordado, declara: **a)** Que se aprueba aumentar el capital autorizado a la suma de veinte mil dólares y aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos dólares, de tal suerte que sumado al capital anterior gire con un capital suscrito de diez mil dólares, y que el aumento se lo realiza mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y que se las pague en numerario y de acuerdo a los mínimos legales. **c)** Que habiendo transcurrido los treinta días que establece la Ley de conformidad con lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de compañías, las acciones serán suscritas en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle Santiago Toledo Echeverría suscribe ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de un mil ciento cincuenta dólares en efectivo; el saldo se obliga a pagarlo en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Aumento de Capital; y Marco Toledo Párraga, suscribe ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una, esto es, la suma de un mil ciento cincuenta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre del dos mil tres, siendo las diez con cincuenta y nueve minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, en sus oficinas ubicadas en la calle Almirante Illingworth 113 y Pichincha oficina 101 primer piso; comparece el capitán Santiago Toledo Echeverría, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y el capitán Marco Toledo Párraga, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; acciones que equivalen al cincuenta por ciento del capital suscrito, Actúa de Secretario de la Junta su titular el capitán Santiago Toledo Echeverría, Gerente General de la compañía, y de Presidente el capitán Marco Toledo Párraga. El Presidente dispone que el Secretario, efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así hace el Secretario actuante, cumpliendo con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de compañías, obteniéndose que está presente el 50% del capital pagado, y por lo tanto que existe qúorum de instalación reglamentario para proceder a sesionar en Junta General, por tratarse de primera convocatoria, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para ésta sesión, y que las

acciones se encuentran liberadas, dando cada una de ellas derecho a un voto. El Presidente dispone al Secretario actuante se dé lectura a la convocatoria publicada el día 26 de Septiembre del año 2.003 en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, la misma que dice: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA."**

Se convoca a todos los Accionistas de la Compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 6 de Octubre del año 2.003 a las diez horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Almirante Illingworth 113 y Pichincha oficina 101 primer piso con el objeto de:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su monto suscripción y forma de pago.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Se convoca de forma individual al comisario CPA Juan López sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar. Guayaquil Septiembre 22 del año 2003 F) CAP. SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA, Gerente General.

El Presidente declara formalmente constituída la Junta General Extraordinaria y dispone que se proceda a tratar los puntos constantes en el Orden del Día. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General, por unanimidad resuelve lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital autorizado a la suma de veinte mil dólares, y aumentar el capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos

dólares, de tal suerte que sumado al capital anterior, el capital suscrito se incremente a la suma de diez mil dólares, y que el aumento se lo realiza mediante la emisión de 230.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y el pago a las mismas se hará en numerario de acuerdo a los mínimos legales. Así mismo se autoriza al representante legal, para que proceda a publicar en la prensa, el aviso del respectivo acuerdo de Junta General, para que los accionistas ejerzan su Derecho de Preferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías Dos.- Reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto de la compañía los mismos que en lo sucesivo se leerán así **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y estará representado en QUINIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado será aquél que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. (Hasta aquí el artículo QUINTO) **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la quinientas mil y los Títulos de acciones serán suscritos por el presidente y el Gerente (Hasta aquí el artículo Sexto) Tres.- Autorizar al representante Legal de la Compañía para que solicite la

aprobación al organismo de control de los actos societarios resueltos en esta Junta General, declarando lo pertinente al respecto. No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones, y firmada por los presentes, con lo que el Presidente levanta la sesión a las once horas treinta minutos de la misma fecha.

CAP. SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA

CAP. MARCO TOLEDO PÁRRAGA

Guayaquil, 21 de diciembre del 2001

Capitán
Santiago Iván Toledo Echeverría
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA"**, celebrada el día de hoy, lo eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de dos años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en el Estatuto Social, por lo tanto usted, obrando individualmente y en forma independiente del **PRESIDENTE**, tiene la representación legal y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para representarla.

SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de agosto de 1995 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de octubre de 1995, de fojas 56.196 a 56.209 número 18.114 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 36.095 del repertorio.

Atentamente,

Ab. Jacqueline Santos Morales
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

CERTIFICO: QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. "SERNAPRA"**, y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Gquil, 21 de diciembre del 2001
Es conforme.

Cap. Santiago Iván Toledo Echeverría
C.I. 01-00086958
Urbanización Torres del Salado, Avda Principal y Calle 4ta
Tef. 2872119

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2644-2646 Registro Mercantil No. 658
941 Repertorio No.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Enero de 2002

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE CRUZ
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11.41

MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
Año XX - No. 7274 Guayaquil - Ecuador / Martes 7 de Octubre de 2003 Circula: 12h00

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de octubre del 2003 resolvió, entre otros puntos, aumentar el capital suscrito a la suma de U. S 10.000 dólares mediante la emisión de 230.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que deberán ser pagadas en el mínimo legal y en numerario, por lo que se comunica e invita a todos los accionistas de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA S.A., para que dentro de los próximos treinta días contados a partir de la fecha de esta publicación, concurran a las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Almirante Illingwort 113 y Pichincha oficina 101 primer piso, de ésta ciudad de Guayaquil, con el objeto de que pueden ejercer su derecho de preferencia a fin de suscribir las acciones que le corresponden a prorrata de las acciones que tuvieren, conforme la resolución de la Junta General Extraordinaria celebrada del día 6 de octubre del 2003, publicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías

Guayaquil, Octubre 6 del 2003
CAP. SANTIAGO IVÁN TOLEDO ECHEVERRÍA
GERENTE GENERAL

119 AÑOS

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US $ 0,25

VIERNES

• Edición No. 43.279 Santiago de Guayaquil, viernes 26 de septiembre del 2003 3 secciones • 26 páginas

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía **SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 6 de octubre del año 2003 a las diez horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Almirante Illingworth 113 y Pichincha oficina 101 primer piso con el objeto de:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su monto suscripción y forma de pago.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Se convoca de forma individual al Comisario CPA Juan López sin perjuicio de la comunicación personal que se le haga llegar.

Guayaquil, septiembre 22 del año 2003

CAP. SANTIAGO IVAN TOLEDO ECHEVERRIA
Gerente General

dólares en efectivo; el saldo se obliga a pagarlo en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Aumento de Capital; **d)** Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **f)** Que se reforma los artículos Quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos que consta en el Acta de Junta General celebrada el día seis de octubre del año dos mil tres. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Capitán Santiago Toledo Echeverría en su calidad de Gerente General y como tal representante legal declara bajo juramento lo siguiente: Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. b) Declara bajo juramento la correcta suscripción del aumento de capital acordado en la Junta General celebrada el seis de octubre del dos mil tres, aumento que se lo ha realizado mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una las que fueron suscritas y pagadas por Santiago Toledo Echeverría y Marco Toledo Párraga. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de octubre del año dos mil tres- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura, y agregar los habilitantes de Ley. (Hasta aquí la minuta) f) Abogado Nuria Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil

novecientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Guayas. DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA) Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

CAP. SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA

C.I. 0100086958

CERT. VOT. 88-1275

SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA

RUC NO. 0991329935001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo Artículo de la **Resolución No.04-G-DIC-0000228** dictado por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **el 20 de Enero del 2004**, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA**, otorgada ante mi, el 13 de Noviembre del 2003. **Guayaquil, enero 23 del 2004.**

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

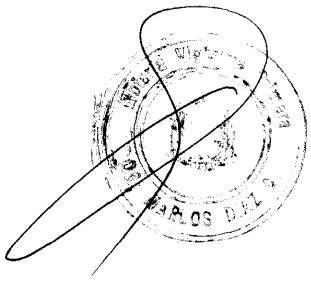

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***04-G-DIC-0000228,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 20 de Enero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suiscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***SERVICIOS NACIONALES DE PRATICAJE S.A. SERNAPRA;*** *de fojas* ***6.806*** *a* ***6.821,*** *número* ***987*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***1.703*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. - Certifico:*** *Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 88031
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0000228, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Enero del 2004, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A., SERNAPRA., otorgada ante mí, el 8 de Agosto de 1995.- Guayaquil, cuatro de febrero del dos mil cuatro.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

33412

SEÑOR SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA, en mi calidad GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA, solicito a usted se sirva ordenar el estudio y la posterior aprobación de la AUMENTO DE CAPÍTAL Y REFORMA DE DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS NACIONALES DE PRACTICAJE S.A. SERNAPRA para lo cual adjunto CUATRO testimonios.

Atentamente,

SANTIAGO TOLEDO ECHEVERRIA

ABG. NURY BUTIÑA DE VIVAR
Cert. Vot. No 101-0026
fog. No. 5963

TRAMITE ASIGNADO AL ABG. Y. Rodriguez
El 3 De Dic. De 03
Ingreso al Despacho del I.J. para análisis y firma el De De
Egreso del Despacho de I. J. el de
De
Resolución:
Compañía: